CONTRATO N° 81 /2014

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ,*** *Presidente de la DINAC, con* ***Cédula de Identidad N° 450.300****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***VELUTE S.R.L.****, domiciliada en Avda. España N° 1545, de la Cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la señora* ***VERA JOSEFINA STEPAN****, con* ***C.I. N° 643.214****, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* ***CONTRATO DE SERVICIO DE CEREMONIAL – 2° LLAMADO****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la ***CONTRATANTE*** *y el* ***PROVEEDOR****, las partes con relación a la presente contratación resultado del procedimiento de la* ***Licitación por Concurso de Ofertas N° 55/2014 "SERVICIO DE CEREMONIAL – 2° LLAMADO".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	00	280		1	99	36.343.663
2014	1	2	0	00	280	30	1	99	13.212.000

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

VELUTE S.R.L.
Confitería
Av. España 1545
Asunción - Paraguay

2014	1	3	0	00	280	30	1	99	33.565.337
2014	2	1	1	00	280	30	1	99	31.275.000
2014	2	1	2	00	280	30	1	99	74.000.000
2014	2	2	2	00	280	30	1	99	5.000.000
2014	2	3	0	00	280	30	1	99	24.210.000
2014	2	4	0	00	280	30	1	99	4.500.000
2014	2	5	0	00	280	30	1	99	15.750.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID Nº 280.296***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 55/2014****, convocado por la* ***UOC – DINAC****. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 1502/2014 de la Presidencia de la DINAC de fecha 27 de agosto de 2014 y Resolución de Rectificación Nº 1547/2014 de fecha 02/09/2014.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 01 – AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI						
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario
PROVISION DE ALIMENTOS GERENCIA ADMINISTRATIVA SDAF						
1	90101603-004	PROVISION DE BOCADITOS DULCES	UNIDAD	BANDEJA X 100 UNID.	1	70.000
2	90101603-003	PROVISION DE BOCADITOS SALADOS	UNIDAD	BANDEJA X 100 UNID.	1	180.000
3	90101603-999	PROVISION DE ALMUERZO EJECUTIVO	UNIDAD	PLATO	1	39.500
SUBDIRECCION DE TRANSPORTE AÉREO						
4	90101603-003	BOCADITOS SALADOS SURTIDOS	UNIDAD	BANDEJA X 100 UNID.	1	180.000
5	90101603-004	BOCADITOS DULCES SURTIDOS	UNIDAD	BANDEJA X 100 UNID.	1	70.000
6	90101603-028	PROVISION DE CHIPITAS	UNIDAD	PAQUETES DE ½ KG.	1	25.000
7	90101603-006	PROVISION DE GASEOSAS	UNIDAD	BOTELLA DE 500 CC.	1	5.000
8	90101603-008	PROVISION DE JUGO DE DURAZNO	UNIDAD	JARRA DE 1 L.	1	12.000
9	90101603-008	PROVISION DE JUGO DE NARANJA	UNIDAD	JARRA DE 1 L.	1	15.000
10	90101603-025	AGUA MINERAL SIN GAS	UNIDAD	BOTELLA DE 500 CC.	1	3.000
11	90101603-022	CAFÉ NEGRO	UNIDAD	TERMO DE 1 L.	1	17.000
12	90101603-023	CAFÉ CON LECHE	UNIDAD	TERMO DE 1 L.	1	18.000
13	90101603-999	PROVISION DE ALMUERZO EJECUTIVO	UNIDAD	PLATO	1	39.500
ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN AEROPORTUARIA NACIONAL						
14	90101603-003	BOCADITOS SALADOS	UNIDAD	BANDEJA X 100 UNID.	1	180.000

15	90101603-004	BOCADITOS DULCES	UNIDAD	BANDEJA X 100 UNID.	1	70.000
16	90101603-006	GASEOSAS	UNIDAD	BOTELLA DE 500 CC.	1	5.000
17	90101603-028	CHIPITAS	UNIDAD	PAQ. DE ½ KG.	1	25.000
18	90101603-022	CAFÉ NEGRO	UNIDAD	TERMO DE 1 L.	1	17.000
19	90101603-999	PROVISION DE ALMUERZO EJECUTIVO	UNIDAD	PLATO	1	39.500
SUBDIRECCIÓN DE NORMAS DE VUELO						
20	90101603-003	BOCADITOS SALADOS SURTIDOS	UNIDAD	BANDEJA X 100 UNID.	1	180.000
21	90101603-003	BOCADITOS SALADOS SURTIDOS POR UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	1	2.000
22	90101603-004	BOCADITOS DULCES SURTIDOS	UNIDAD	BANDEJA X 100 UNID.	1	70.000
23	90101603-004	BOCADITOS DULCES SURTIDOS POR UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	1	1.200
24	90101603-006	GASEOSAS SURTIDAS	UNIDAD	BOTELLA DE 500 CC.	1	5.000
25	90101603-025	AGUA MINERAL SIN GAS	UNIDAD	BOTELLA DE 500 CC.	1	3.000
26	90101603-024	AGUA MINERAL CON GAS	UNIDAD	BOTELLA DE 500 CC.	1	3.000
27	90101603-028	CHIPITAS	UNIDAD	PAQUETES DE 500 GR.	1	25.000
28	90101603-023	CAFÉ CON LECHE	UNIDAD	TERMO DE 1 L.	1	17.000
29	90101603-022	CAFÉ NEGRO	UNIDAD	TERMO DE 1 L.	1	18.000
30	90101603-019	COCIDO CON LECHE	UNIDAD	TERMO DE 1 L.	1	18.000
31	90101603-001	SERVICIO DE BUFFET POR PERSONA	UNIDAD	PLATO	1	120.000
DIRECCION DE AERONÁUTICA						
32	90101603-999	PROVISION DE ALMUERZO EJECUTIVO	UNIDAD	PLATO	1	39.500
33	90101603-003	BOCADITOS SALADOS	UNIDAD	BANDEJA X 100 UNID.	1	180.000
34	90101603-004	BOCADITOS DULCES	UNIDAD	BANDEJA X 100 UNID.	1	70.000
35	90101603-006	GASEOSAS SABORES VARIOS	UNIDAD	BOTELLA DE 500 CC.	1	5.000
36	90101603-024	AGUA MINERAL CON GAS	UNIDAD	BOTELLA DE 500 CC.	1	3.000
37	90101603-025	AGUA MINERAL SIN GAS	UNIDAD	BOTELLA DE 500 CC.	1	3.000
38	90101603-022	CAFÉ NEGRO	UNIDAD	TERMO DE 1 ½ LITROS	1	25.000
39	90101603-023	CAFÉ CON LECHE	UNIDAD	TERMO DE 1 ½ LITROS	1	27.000
40	90101603-018	COCIDO NEGRO	UNIDAD	TERMO DE 1 ½ LITROS	1	25.000
41	90101603-019	COCIDO CON LECHE	UNIDAD	TERMO DE 1 ½ LITROS	1	27.000
42	90101603-008	JUGO DE FRUTAS NATURALES	UNIDAD	JARRA DE 2 LITROS	1	20.000
43	90101603-028	CHIPITAS	UNIDAD	PAQUETE DE 500 GR.	1	25.000

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC
VELUTE S.R.L.
Confitería
Av. España 1545
Asunción - Paraguay

DIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA						
44	90101603-022	PROVISIÓN DE CAFÉ NEGRO	UNIDAD	TERMO DE 1 L.	1	17.000
45	90101603-023	PROVISIÓN DE CAFÉ CON LECHE	UNIDAD	TERMO DE 1 L.	1	18.000
46	90101603-018	PROVISIÓN DE COCIDO NEGRO	UNIDAD	TERMO DE 1 L.	1	17.000
47	90101603-019	PROVISIÓN DE COCIDO CON LECHE	UNIDAD	TERMO DE 1 L.	1	18.000
48	90101603-028	PROVISIÓN CHIPA	UNIDAD	PAQUETE DE 1/4	1	25.000
49	90101603-003	PROVISIÓN DE BOCADITOS SALADOS	UNIDAD	UNIDAD	1	2.000
50	90101603-004	PROVISIÓN DE BOCADITOS DULCES	UNIDAD	UNIDAD	1	1.200
51	90101603-006	PROVISIÓN DE GASEOSAS VARIAS	UNIDAD	BOTELLA DE 2 LITROS	1	10.000
52	90101603-999	PROVISION DE ALMUERZO EJECUTIVO	UNIDAD	PLATO	1	39.500
53	90101603-010	SERVICIO DE BUFFET POR PERSONA	UNIDAD	PLATO	1	120.000
54	90101603-025	PROVISIÓN DE AGUA	UNIDAD	BOTELLA DE 500 CC.	1	3.000
55	90101603-006	PROVISIÓN DE GASEOSA	UNIDAD	BOTELLA DE 500 CC.	1	5.000
56	90101603-008	JUGO DE FRUTAS NATURALES	UNIDAD	VASOS	1	3.000
57	90101603-022	CAFÉ NEGRO	UNIDAD	TAZAS	1	3.000
58	90101603-020	TÉ NEGRO	UNIDAD	TAZAS	1	2.000
INSTITUTO NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL - INAC						
59	90101603-003	BOCADITOS SALADOS	UNIDAD	UNIDAD	1	2.000
60	90101603-006	GASEOSAS VARIOS SABORES	UNIDAD	BOTELLA DE 2 LITROS	1	10.000
61	90101603-025	AGUA MINERAL SIN GAS	UNIDAD	BOTELLA DE 500 CC.	1	3.000
SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL						
62	90101603-999	PROVISION DE ALMUERZO EJECUTIVO	UNIDAD	PLATO	1	38.500
63	90101603-003	BOCADITOS SALADOS	UNIDAD	BANDEJA X 100 UNID.	1	180.000
64	90101603-004	BOCADITOS DULCES	UNIDAD	BANDEJA X 100 UNID.	1	70.000
65	90101603-028	CHIPITAS	UNIDAD	PAQUETE DE ¼ KG.	1	12.500
66	90101603-019	CAFÉ CON LECHE	UNIDAD	TERMO DE 1 L.	1	18.000
67	90101603-018	CAFÉ NEGRO	UNIDAD	TERMO DE 1 L.	1	17.000
68	90101603-019	COCIDO CON LECHE	UNIDAD	TERMO DE 1 L.	1	18.000
69	90101603-019	COCIDO NEGRO	UNIDAD	TERMO DE 1 L.	1	17.000
70	90101603-025	AGUA MINERAL SIN GAS	UNIDAD	BOTELLA DE 500 CC.	1	3.000
71	90101603-024	AGUA MINERAL CON GAS	UNIDAD	BOTELLA DE 500 CC.	1	3.000
72	90101603-024	JUGO DE NARANJA NATURAL	UNIDAD	JARRA DE 1 L.	1	15.000
73	90101603-024	JUGO DE DURAZNO NATURAL	UNIDAD	JARRA DE 1 L.	1	12.000
74	90101603-006	GASEOSAS SABORES VARIOS	UNIDAD	BOTELLA DE 500 CC.	1	5.000

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

VELUTE S.R.L.
Confitería
Av. España 1545 - Tel.
Asunción - Paraguay

SERVICIO DE ALQUILERES VARIOS GERENCIA ADMINISTRATIVA SDAF						
75	90151802-002	TOLDO 3X3	UNIDAD	UNIDAD	1	10.000
76	90151802-002	TOLDO 4X5	UNIDAD	UNIDAD	1	10.000
77	90151802-002	TOLDO 6X5	UNIDAD	UNIDAD	1	10.000
78	90151802-002	TOLDO 5X10	UNIDAD	UNIDAD	1	90.000
79	90151802-002	TOLDO 10X10	UNIDAD	UNIDAD	1	90.000
80	90151802-002	TOLDO 10X15	UNIDAD	UNIDAD	1	90.000
81	90151802-002	TOLDO 10X20	UNIDAD	UNIDAD	1	200.000
82	90151802-002	TOLDO 10X30	UNIDAD	UNIDAD	1	500.000
83	90151802-002	TOLDO 20X20	UNIDAD	UNIDAD	1	1.000.000
					PRECIO TOTAL	**4.629.900**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 241.017.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DIECISIETE MIL) IVA incluido*** *y un monto mínimo de* ***Gs. 120.508.500 (GUARANÍES CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS) IVA incluido****, correspondiendo al* ***Ejercicio 2014 la suma de Gs. 232.947.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL) IVA incluido*** *y al* ***Ejercicio 2015 la suma de Gs. 8.070.000 (GUARANÍES OCHO MILLONES SETENTA MIL) IVA incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

Lote 1:
Ministerio de Defensa Nacional: Avda. Mariscal López c/ 22 de Setiembre – Asunción.
Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi: Ciudad de Luque
Instituto Nacional de Aeronáutica Civil: Ruta Gral. Aquino – Ciudad de Luque.
Centro Meteorológico Nacional: Cnel. Francisco López 1080 c/ De la Conquista – Sajonia.
Lugar a ser indicado por la contratante, dentro de Asunción y Gran Asunción.

MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

VELUTE S.R.L.
Av. España 1545 - Teléf.: 210 916
Asunción - Paraguay

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***Gcia. Administrativa – SDAF y el fiscal designado para el efecto.***

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo precitado del contrato.

LUIS MANUEL MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

VELUTE S.R.L.
Av. España 1545 - Teléf.: 210 015
Asunción - Paraguay

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 02 mes septiembre y año 2014.

VELUTE S.R.L.
VERA JOSEFINA STEPAN

VELUTE S.R.L.
Confitería - Rotisería
Av. España 1545 - Telef. 216 915
Asunción - Paraguay

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
DINAC
PRESIDENCIA